

INSTRUCTIVO: **DILIGENCIAMIENTO DEL
FORMATO INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES VIVIENDA GRATUITA PARA HOGARES QUE
TENGAN COMO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A SOLDADOS CAMPESINOS, SOLDADOS
REGULARES, SOLDADOS BACHILLERES, INFANTES DE MARINA REGULARES, INFANTES DE
MARINA BACHILLERES Y AUXILIARES DE BACHILLERES DE POLICÍA, SOLDADOS O INFANTES
DE MARINA PROFESIONALES, SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O MIEMBROS DEL
NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, OFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O
POLICÍA NACIONAL ACTIVOS O RETIRADOS, HERIDOS EN COMBATE O EN ACTOS DE SERVICIO
Y HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE
DISCAPACIDAD EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADO**

PROCESO: **GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA**

Versión: 1, Fecha: 05/12/2023, Código: GPV-I-22

1. Contenido

NOTAS IMPORTANTES

- Recuerde que este formulario es GRATUITO y puede ser fotocopiado.
- Antes de diligenciar el formato, lea cuidadosamente este instructivo.
- El formato puede llenarse a computador o a mano en letra imprenta mayúscula dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachaduras, enmendaduras o correcciones. En caso de detectarse alguna de estas, el formulario será rechazado.
- El formulario consta de 6 secciones, las cuales deberán diligenciarse **en su totalidad**.

REQUISITOS

La asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie relacionado en el Decreto 1077 de 2015 artículos 2.1.1.2.7.2.1 y 2.1.1.2.7.2.3, beneficiará en forma preferente a la población que se encuentre en alguna de las siguientes condiciones: a) los hogares que tengan como miembro de grupo familiar a soldados campesinos, soldados regulares, soldados bachilleres, infantes de marina regulares, infantes de marina bachilleres y auxiliares de bachilleres de policía, soldados o infantes de marina profesionales, suboficiales de las fuerzas militares o miembros del nivel ejecutivo de la policía nacional, oficiales de las fuerzas militares o policía nacional activos o retirados, heridos en combate o en actos de servicio y hogares que presenten algún miembro del grupo familiar en condición de discapacidad en razón del servicio prestado, que se encuentre en estado de vulnerabilidad. b) Que su discapacidad se encuentre debidamente diagnosticada y certificada por una junta médica de las fuerzas militares o un miembro del nivel ejecutivo de la policía nacional, oficial de las fuerzas militares activo o retirado.

Podrán ser beneficiarios del Subsidio Familiar

100% de Vivienda en Especie los hogares conformados por una o más personas que integren el mismo grupo familiar, unidad o no por vínculos de parentesco, incluidos los cónyuges y las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, que compartan un mismo espacio habitacional.

Se consideran potenciales beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, los hogares registrados en alguna de las siguientes bases de datos:

1. Los hogares que tengan como miembro del grupo familiar a soldados campesinos, soldados regulares, soldados bachilleres, infantes de marina regulares, infantes de marina bachilleres y auxiliares de bachilleres de policía, soldados o infantes de marina profesionales, suboficiales de las fuerzas militares o miembros del nivel ejecutivo de la policía nacional, oficiales de las fuerzas militares o policía nacional activos o retirados, heridos en combate o en actos de servicio y hogares que presenten algún miembro del grupo familiar en condición de discapacidad en razón del servicio prestado, que se encuentren en estado de vulnerabilidad, según base de datos remitida por el Viceministerio de Veteranos y GSED, del Ministerio De Defensa Nacional.

Además de cumplir las condiciones anteriores, debe anexar los documentos requeridos en el formulario de postulación, relacionado al final del instructivo.

INSTRUCTIVO

A continuación, encontrará la explicación del contenido de cada una de las secciones y numerales del formulario.

SECCIÓN DE CONTROL

Punto 1. Si el hogar ha sido beneficiario del Subsidio Familiar de Vivienda de Fonvivienda, en cualquier modalidad, no ha aplicado y presenta novedad en la confirmación del hogar, diligencie

**INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL
FORMATO INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES VIVIENDA GRATUITA PARA HOGARES QUE
TENGAN COMO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A SOLDADOS CAMPESINOS, SOLDADOS
REGULARES, SOLDADOS BACHILLERES, INFANTES DE MARINA REGULARES, INFANTES DE
MARINA BACHILLERES Y AUXILIARES DE BACHILLERES DE POLICÍA, SOLDADOS O INFANTES
DE MARINA PROFESIONALES, SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O MIEMBROS DEL
NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, OFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O
POLICÍA NACIONAL ACTIVOS O RETIRADOS, HERIDOS EN COMBATE O EN ACTOS DE SERVICIO
Y HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE
DISCAPACIDAD EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADO**

PROCESO: **GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA**

Versión: 1, Fecha: 05/12/2023, Código: GPV-I-22

la columna 1. **NOVEDAD**, en la selección 1. **CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL HOGAR** marcando únicamente las siguientes opciones: N: Nacimiento; F: Fallecimiento y ME: Mayoría de edad.

1. CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL HOGAR

Marque X si corresponde a conformación de nuevo hogar, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 en su Artículo 2.1.1.1.1.4. Inciso 2, el cual establece como postulantes: *"Las personas que formen parte de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, podrán postularse nuevamente a éste, cuando en el futuro conformen un nuevo hogar"*

1.1 JEFE DE HOGAR: Se escribirán en primer lugar los datos del jefe o cabeza de hogar.

1.2 INFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR: A continuación, se relacionan los datos de la esposa(o) o compañera(o), luego los hijos de mayor a menor y demás familiares.

- **APELLIDOS:** Escriba los apellidos.
- **NOMBRES:** Escriba el (los) nombre (s), en el orden señalado en el numeral 2 (anterior).
- **PARENTESCO:** Marque con X el parentesco con el jefe de hogar, frente a cada uno de los miembros de hogar, de acuerdo con la siguiente lista:
 - 2: Cónyuge o Compañera(o).
 - 3: Hijo(a).
 - 4: Hermano(a).
 - 5: Padre o Madre
 - 6: Abuelo(a), Nieto(a), Bisabuelo(a), Bisnieto(a)
 - 7: Tío(a), Sobrino(a).
 - 8: Suegro(a), Cuñado(a).
 - 9: Padres Adoptantes, Hijos Adoptivos.
 - 10: Nuera, Yerno
 - 11: Otro.
- **FECHA DE NACIMIENTO:** Año, mes y día, según corresponda al Jefe de Hogar o

miembro de hogar.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** En la columna tipo escriba el que corresponda así:

TI: Tarjeta de identidad.

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

RC: Registro Civil

NUIP: Número único de identificación personal

- **SEXO:** Marque X en la casilla sexo de cada uno de los integrantes del hogar, utilizando la abreviatura respectiva:

F: Femenino

M: Masculino

- **ESTADO CIVIL:** Marque con una X el estado civil de cada miembro del hogar, según corresponda:

S: Soltero(a)

C: Casado(a)

SP: Separado(a), Viudo(a)

El estado civil del Jefe de Hogar debe coincidir con el estado civil del miembro del hogar que se marque con parentesco Cónyuge. Si el estado civil reportado para el Jefe de Hogar es soltero, no podría existir miembro de hogar con parentesco Cónyuge.

- **CONDICIÓN ESPECIAL:** Marque con una X si alguno de los miembros del hogar presenta la siguiente condición, así:

SD: Soldados campesinos, soldados regulares, soldados bachilleres, infantes de marina regulares, infantes de marina bachilleres y auxiliares de bachilleres de policía, soldados o infantes de marina profesionales, suboficiales de las fuerzas militares o miembros del nivel ejecutivo de la policía nacional, oficiales de las fuerzas militares o policía nacional activos o retirados, heridos en combate o en actos de servicio.

J: Mujer Cabeza de Familia.

H: Hombre Cabeza de Familia.

M65: Miembro hogar mayor de 65 años.

D: Miembro hogar discapacitado con certificación médica.

INSTRUCTIVO: **DILIGENCIAMIENTO DEL
FORMATO INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES VIVIENDA GRATUITA PARA HOGARES QUE
TENGAN COMO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A SOLDADOS CAMPESINOS, SOLDADOS
REGULARES, SOLDADOS BACHILLERES, INFANTES DE MARINA REGULARES, INFANTES DE
MARINA BACHILLERES Y AUXILIARES DE BACHILLERES DE POLICÍA, SOLDADOS O INFANTES
DE MARINA PROFESIONALES, SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O MIEMBROS DEL
NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, OFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O
POLICÍA NACIONAL ACTIVOS O RETIRADOS, HERIDOS EN COMBATE O EN ACTOS DE SERVICIO
Y HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE
DISCAPACIDAD EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADO**

PROCESO: **GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA**

Versión: 1, Fecha: 05/12/2023, Código: GPV-I-22

AF: Miembro hogar Afrocolombiano

IND: Miembro hogar perteneciente a una comunidad indígena.

R: Miembro de hogar perteneciente a una comunidad Rom o Gitana.

MC: Miembro de hogar que se encuentra vinculada como Madre Comunitaria dl ICBF.

***CONDICIÓN ESPECIAL DE DISCAPACIDAD:** Si alguno de los miembros del hogar presenta algún tipo de condición de discapacidad, es obligatorio diligenciar el **Anexo 1** "PARA HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD".

- **TOTAL INGRESOS DEL HOGAR:** Escriba en esta casilla el total de los ingresos mensuales del hogar.

NOTA IMPORTANTE: recuerde que en caso de resultar beneficiarios del subsidio Familiar de Vivienda en Especie, cualquier miembro mayor de edad del grupo familiar podrá suscribir la correspondiente escritura pública, cuyo nombre e identificación aparecerán en la forma en que se diligencie este formulario.

2. INFORMACIÓN DE LA POSTULACIÓN

1. Condición de tenencia de la vivienda del hogar postulado: Señale con una X identificando la situación del hogar postulado en relación con la condición de tenencia de la vivienda, según corresponda
 - 1.1 Propietario: Cuando alguno de los miembros del hogar tiene el derecho de propiedad de un bien inmueble destinado a vivienda y éste haya sido abandonado por desplazamiento forzoso o haya sido afectado por desastre natural, calamidad pública, emergencia o que se encuentre ubicado en zona de alto riesgo no mitigable.
 - 1.2 No propietario: Cuando el hogar no tiene derecho de propiedad de un bien inmueble destinado a vivienda, es decir no es propietario de una vivienda. En

este renglón se incluirán los arrendatarios u ocupantes de bienes fiscales.

- 1.3 Poseedor: Cuando el hogar ejerce la tenencia de un bien inmueble privado con ánimo de señor y dueño, justo título y buena fe con arreglo a los artículos 762 y 764 del Código Civil y éste fue afectado por desastre natural, calamidad pública, emergencia o se encuentra en zona de alto riesgo no mitigable.

Marque con X si la vivienda presenta alguna de las siguientes situaciones:

- Vivienda Destruída Totalmente
- Vivienda perdida por imposibilidad de pago
- Reubicación zona de alto riesgo

Si la afectación corresponde a Destrucción Total de la vivienda y a su vez está en zona de alto riesgo no mitigable, puede marcar las dos opciones.

A continuación, diligencie los siguientes campos:

2. Dirección del inmueble afectado: Por alguna de las situaciones descritas en el punto 1.1 anterior.
3. Departamento
4. Municipio

Si marcó X en 1.1 Propietario: Diligencie el renglón de número de matrícula inmobiliaria.

5. Indique si perdió su vivienda por imposibilidad de pago: Marque X en SI o en NO según corresponda.
6. Si algún miembro del hogar fue beneficiario de Subsidio Familiar de Vivienda, indique si el subsidio se aplicó en la vivienda destruida o a reubicar, para lo cual debe marcar X en SI o en NO, según corresponda.

3. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Marque con una X donde se encuentra ubicado el lugar de residencia actual rural o urbano

INSTRUCTIVO: **DILIGENCIAMIENTO DEL
FORMATO INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES VIVIENDA GRATUITA PARA HOGARES QUE
TENGAN COMO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A SOLDADOS CAMPESINOS, SOLDADOS
REGULARES, SOLDADOS BACHILLERES, INFANTES DE MARINA REGULARES, INFANTES DE
MARINA BACHILLERES Y AUXILIARES DE BACHILLERES DE POLICÍA, SOLDADOS O INFANTES
DE MARINA PROFESIONALES, SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O MIEMBROS DEL
NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, OFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O
POLICÍA NACIONAL ACTIVOS O RETIRADOS, HERIDOS EN COMBATE O EN ACTOS DE SERVICIO
Y HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE
DISCAPACIDAD EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADO**

PROCESO: **GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA**

Versión: 1, Fecha: 05/12/2023, Código: GPV-I-22

Escriba la información del domicilio actual del hogar postulante, así:

1. Dirección Domicilio Actual
2. Dirección para correspondencia
3. Departamento
4. Municipio
5. Teléfono 1
6. Teléfono 2

Es obligatorio por lo menos dos (2) números telefónicos como mínimo.

Las condiciones de postulación se mantendrán vigentes durante todo el proceso de identificación, selección, postulación, asignación y transferencia de la vivienda.

4. LOCALIZACIÓN Y TIPO DE SOLUCIÓN DE VIVIENDA

1. Marque el tipo de Proyecto: Señale con X el tipo de proyecto, según corresponda:

PROY. VIVIENDA GRATUITA: Proyecto del Programa de Vivienda Gratuita.

MACROPROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL NACIONAL: Si corresponde a este tipo de proyecto que se vincula al Programa de Vivienda Gratuita.

NO APLICA: No corresponde a ninguna de las opciones disponibles.

2. Nombre del Proyecto de Vivienda: Escriba el nombre del proyecto de vivienda ubicado en el municipio donde usted reside y al que se postula para ser beneficiario de este.
3. Departamento: Escriba el nombre del departamento donde se encuentra ubicado el proyecto de vivienda al que se postula
4. Municipio: Escriba el nombre del municipio donde se encuentra ubicado el proyecto de vivienda al que se postula.
5. Tipo de Solución: Marque con X la casilla correspondiente según el valor de la vivienda del proyecto al que se postula:
Vivienda de Interés Prioritario – VIP: Hasta 90 SMLMV.

Vivienda de Interés Social – VIS: Superior a 90 y hasta 135 SMLMV.

5. AUTORIZACIÓN PARA DESEMBOLSAR AL PATRIMONIO AUTÓNOMO LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO

Para los soldados campesinos, soldados o infantes de marina regulares, auxiliares de policía, soldado o infante de marina profesional, suboficial de las fuerzas militares o un miembro del nivel ejecutivo de la policía nacional, activo o retirado **No aplica este numeral.**

6. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, considerando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación, firme con su cónyuge o compañero(a) y demás miembros mayores de edad de hogar, anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

INSTRUCTIVO: **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES VIVIENDA GRATUITA PARA HOGARES QUE TENGAN COMO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A SOLDADOS CAMPESINOS, SOLDADOS REGULARES, SOLDADOS BACHILLERES, INFANTES DE MARINA REGULARES, INFANTES DE MARINA BACHILLERES Y AUXILIARES DE BACHILLERES DE POLICÍA, SOLDADOS O INFANTES DE MARINA PROFESIONALES, SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O MIEMBROS DEL NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, OFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O POLICÍA NACIONAL ACTIVOS O RETIRADOS, HERIDOS EN COMBATE O EN ACTOS DE SERVICIO Y HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADO**

PROCESO: **GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA**

Versión: 1, Fecha: 05/12/2023, Código: GPV-I-22

ANEXO 1: DILIGENCIAMIENTO HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

NOTAS IMPORTANTES:

Recuerde que el Anexo es GRATUITO y sólo se imprime en el momento de brindar la información ante la Caja de Compensación Familiar u operador autorizado, teniendo en cuenta que se genera desde el aplicativo en línea.

INSTRUCTIVO

A continuación, encontrará la explicación del contenido de cada una de las secciones y numerales del anexo:

1. INFORMACION DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR QUE MARCARON EN EL FORMULARIO ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

1. **APELLIDOS:** Escriba los apellidos.
2. **NOMBRES:** Escriba el (los) nombre (s)
3. **TIPO:** Escriba el tipo de documento según corresponda

TI: Tarjeta de identidad.

CC: Cédula de ciudadanía.

CE: Cédula de extranjería.

RC: Registro Civil

NUIP: Número único de identificación personal

4. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Escriba el número de identificación

5. **TIPO DE DISCAPACIDAD:** Diligencie las siguientes preguntas con X marcando SI o NO según corresponda:

- 4.1 Presenta alguna alteración física que afecte su movilidad o actividad cotidiana
- 4.2 Es usted Ciego, Sordo o Sordo-Ciego.
- 4.3 Presenta alteraciones o limitaciones en el funcionamiento neurológicos (intelectual - mental)
- 4.4 Presenta algún tipo de condición que le impida subir y/o bajar escaleras

6. DESCRIPCIÓN DE LA DISCAPACIDAD DIAGNÓSTICO - DIAGNÓSTICO MÉDICO: Deberá especificar en que consiste la condición de discapacidad, según diagnóstico médico.

2. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, constatando que todos los datos consignados en el anexo son ajustados a la verdad, a continuación, firme con su cónyuge o compañero(a) permanente y demás miembros mayores de edad del hogar, anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA PARA SOLDADOS REGULARES, SOLDADOS BACHILLERES, SOLDADOS CAMPESINOS, INFANTES DE MARINA REGULARES, INFANTES DE MARINA BACHILLERES Y AUXILIARES DE BACHILLERES DE POLICÍA PENSIONADOS POR DISCAPACIDAD HERIDOS EN COMBATE O EN ACTOS DE SERVICIO.

Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios serán diligenciadas por el funcionario de la Caja de Compensación Familiar donde usted se está postulando.

En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado.

**INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL
FORMATO INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES VIVIENDA GRATUITA PARA HOGARES QUE
TENGAN COMO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A SOLDADOS CAMPESINOS, SOLDADOS
REGULARES, SOLDADOS BACHILLERES, INFANTES DE MARINA REGULARES, INFANTES DE
MARINA BACHILLERES Y AUXILIARES DE BACHILLERES DE POLICÍA, SOLDADOS O INFANTES
DE MARINA PROFESIONALES, SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O MIEMBROS DEL
NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, OFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O
POLICÍA NACIONAL ACTIVOS O RETIRADOS, HERIDOS EN COMBATE O EN ACTOS DE SERVICIO
Y HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE
DISCAPACIDAD EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADO**

PROCESO: **GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA**

Versión: 1, Fecha: 05/12/2023, Código: GPV-I-22

Conserve el desprendible del formulario para solicitar cualquier información del proceso.

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL
FORMULARIO Y ANEXO DE INSCRIPCIÓN
PARA POSTULANTES**

El formulario debe estar totalmente diligenciado y suscrito por los miembros mayores de edad que conforman el hogar.

1. Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
2. Fotocopia del Registro Civil de nacimiento de los miembros menores de edad que conforman el hogar.
3. Fotocopia de registro civil de matrimonio o prueba de Unión marital de hecho de conformidad con el artículo 2 de la ley 979 de 2005.
4. Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de algunos de los miembros de hogar, que se encuentre debidamente diagnosticada y certificada por una junta médica de las fuerzas militares o policía nacional tratándose de soldados regulares, soldados bachilleres, soldados campesinos, infantes de marina regulares, infantes de marina bachilleres y auxiliares de bachilleres de policía pensionados por discapacidad heridos en combate o en actos de servicio.
5. Si perdió la vivienda por imposibilidad de pago, Certificado de la entidad financiera en donde conste la pérdida de la vivienda por imposibilidad de pago.
6. Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, expedido por la autoridad competente, cuando fuera el caso.

**DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL
FORMULARIO EN CASO DE QUE APLIQUE
CONFORMACIÓN DE NUEVO HOGAR.**

En la sección 1 conformación y condición socio

económica del hogar, se deben relacionar los miembros del nuevo hogar, registrando nombres, apellidos y documentos de identidad. En la presentación del formato no pueden coincidir dos personas mayores de edad del hogar anterior.

Luego de diligenciar completamente el formulario deberán presentar los documentos relacionados en el anexo 11 página 1 del manual operativo CAVIS-UT, como se relacionan a continuación según corresponda:

- Fotocopia de los documentos de identidad de los miembros mayores y menores de edad que conforman el nuevo hogar.
- Documento que acredite la disolución de la sociedad conyugal o de la sociedad patrimonial. (Escritura Pública o sentencia judicial).
- Registro civil de matrimonio o prueba marital de hecho de conformidad con el artículo segundo de la Ley 979 de 2005.
- Escritura Pública ante notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes.
- Acta de conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido.
- Sentencia judicial, mediante los medios ordinarios de prueba, consagrados en código del procedimiento civil, con conocimiento de los jueces de familia de primera instancia, según sea el caso.
- Certificado de libertad y tradición del inmueble en el cual se aplicó el subsidio familiar de vivienda, donde conste que el beneficiario que conforma el nuevo hogar no ostenta la propiedad.

**NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS NI
ANEXOS SIN LOS DOCUMENTOS
SOLICITADOS**

**INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL
FORMATO INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES VIVIENDA GRATUITA PARA HOGARES QUE
TENGAN COMO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A SOLDADOS CAMPESINOS, SOLDADOS
REGULARES, SOLDADOS BACHILLERES, INFANTES DE MARINA REGULARES, INFANTES DE
MARINA BACHILLERES Y AUXILIARES DE BACHILLERES DE POLICÍA, SOLDADOS O INFANTES
DE MARINA PROFESIONALES, SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O MIEMBROS DEL
NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, OFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O
POLICÍA NACIONAL ACTIVOS O RETIRADOS, HERIDOS EN COMBATE O EN ACTOS DE SERVICIO
Y HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE
DISCAPACIDAD EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADO**

PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA

Versión: 1, Fecha: 05/12/2023, Código: GPV-I-22

COPIA NO CONTROLADA

**INSTRUCTIVO: DILIGENCIAMIENTO DEL
FORMATO INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES VIVIENDA GRATUITA PARA HOGARES QUE
TENGAN COMO MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR A SOLDADOS CAMPESINOS, SOLDADOS
REGULARES, SOLDADOS BACHILLERES, INFANTES DE MARINA REGULARES, INFANTES DE
MARINA BACHILLERES Y AUXILIARES DE BACHILLERES DE POLICÍA, SOLDADOS O INFANTES
DE MARINA PROFESIONALES, SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O MIEMBROS DEL
NIVEL EJECUTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, OFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES O
POLICÍA NACIONAL ACTIVOS O RETIRADOS, HERIDOS EN COMBATE O EN ACTOS DE SERVICIO
Y HOGARES QUE PRESENTEN ALGÚN MIEMBRO DEL GRUPO FAMILIAR EN CONDICIÓN DE
DISCAPACIDAD EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADO**

PROCESO: **GESTIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA**

Versión: 1, Fecha: 05/12/2023, Código: GPV-I-22

2. Control De Cambios

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
30/11/2023		1.0	Implementación de instructivo de acuerdo Resolución No. 1325 del 29 de noviembre de 2023 del Fondo Nacional de Vivienda.

COPIA NO CONTROLADA